

EXPDTE. N°: 283/2011 - P.Ley

AUTOR: MILESI Marta Silvia, GARCIA María Inés, DE REGE
Mario

EXTRACTO: Sustituye los artículos 7° y 8° de la ley R n° 3059 de
Creación del Programa Provincial de Salud Reproductiva y
Sexualidad Humana.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la
Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

MILESI BONARDO BETHENCOURT CIDES CONTRERAS DI BIASE
GARCIA LARRABURU GRILL GUTIERREZ HANECK LAZZARINI
RAMIDAN RANEA PASTORINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION
DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Junio de 2011